



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 19/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/08/2024 14:35:13



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 19/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2024, siendo las 14:35 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 19/2024 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00096911 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de cuarenta (40) Notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 58/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 31) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 29).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses ciento veinte mil (U\$S120.000,00), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1171/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 14), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un total de pesos ciento catorce millones ciento ochenta mil con 00/100 (\$114.180.000,00) para el presente Ejercicio, tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al día 1° de agosto de 2024.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 27 de agosto de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 32), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** por la suma de dólares estadounidenses noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 (U\$D 99.840,00), IVA incluido; **LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30-71521883-2)** por la

suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 (USD 144.000,00), IVA incluido, y **FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** por la suma de dólares estadounidenses ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (USD 105.440,00), IVA incluido.

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Informe DIRSI N° 20/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 48), dicha dependencia indicó que la oferta presentada por la firma **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón Nro. 1 del presente procedimiento.

Asimismo, respecto de la oferta presentada por la firma **LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30-71521883-2)**, indicó que la misma “(...) **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, por el/los siguiente/s motivo/s: 1.2.1. Punto “1.12. Dimensiones máximas: 315 mm x 225 mm x 20 mm (Ancho x Profundidad x Alto)”, el equipamiento ofertado posee medidas superiores “317,7 mm x 226,9 mm x 17,9 mm”, no cumple con especificación.”

Por otro lado, y en virtud de la variación de costos en relación al presupuesto oficial aprobado para la contratación, destacó que la referida oferta “(...) supera en un 20% el presupuesto oficial (120.000), no encontrándose justificación a la variación advertida respecto a precios de mercado, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos”

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que la firma **LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30-71521883-2)** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el Punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, por lo que corresponde su desestimación.

Finalmente, en relación a la oferta presentada por la firma **FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)**, destacó que la misma “(...) **no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, por el/los siguiente/s motivo/s: 1.3.1. Punto “1.2. Memoria RAM: equipada con un mínimo de 16 GB tipo LPDDR5, de 4800



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

MHz”, el equipamiento ofertado posee “Memoria RAM de 16 GB tipo DDR4, 3200 MHz”, de menores prestaciones a lo requerido, no cumple con especificación. 1.3.2. Punto “1.7.2. Bluetooth compatible con la versión 5.3”, el equipamiento ofertado posee “Bluetooth versión 5.2”, de menores prestaciones a lo requerido, no cumple con especificación. 1.3.3. Punto “1.14.4. MIL-STD 810H.”, el equipamiento ofertado no cumple con el referido estándar.”

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles.

B) Examen de aspectos formales:

TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta – CUMPLE
- e) Nota a fin de acreditar ser partners oficiales del fabricante de los productos y/o servicios que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y/o servicios oficiales de la marca- CUMPLE
- f) Propuesta técnica - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Adquisición de cuarenta (40) Notebooks conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)	U\$D 99.840,00

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** la Licitación Pública N° 19 /2024 cuyo objeto es lograr la adquisición de cuarenta (40) Notebooks para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 (U\$D 99.840,00), conforme orden de mérito elaborado para el presente procedimiento.

2°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** toda vez que no da cumplimiento con los requerimientos técnicos requeridos para la presente contratación, conforme surge del Informe Técnico.

3°.- Rechazar por inadmisibles la oferta alternativa presentada por la firma **LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30-71521883-2)** toda vez que no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el Punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, y por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos requeridos para la presente contratación, conforme surge del Informe Técnico.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 19/2024